I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1000645 /2011

Cerrillos, 20 ABR. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2287/2011; el Oficio N°1000/152/2011 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/1411/2010, N°202/1719/2010, N°202/337/2011 y N°202/514/2011; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/514/2011 se autorizó el aumento de obras y de presupuesto del Proyecto denominado **"Habilitación Piscina Cubierta Temperada Parque San Luis Orione",** suscrito con la empresa **PEDCONS Ltda,** representada legalmente por don Enrique Pedrero Navarro, cédula de identidad N° 8.862.196-4, cuyo contrato fuera sancionado por Decreto Exento N°202/337/2011, correspondientes a las Obras Extraordinarias Adicionales por un monto de $3.186.368.- (tres millones ciento ochenta y seis mil trescientos sesenta y ocho pesos) I.V.A. incluido, el que contiene errores que deben ser subsanados.

D E C R E T O:

1. Incorpórase en los Vistos y Considerandos del Decreto Exento N°202/514/2011 que autorizó el aumento de obras y de presupuesto del Proyecto denominado **"Habilitación Piscina Cubierta Temperada Parque San Luis Orione", suscrito con la empresa PEDCONS Ltda.,** el Decreto Exento N°202/1719/2010 que aprobó el contrato denominado **"HABILITACION PISCINA CUBIERTA TEMPERADA PARQUE SAN LUIS ORIONE DE CERRILLOS, CUARTO LLAMADO" de fecha 20 de octubre de 2010, suscrito con la Empresa ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION PEDCONS LIMITADA, R.U.T. N°76.760.290-1, representada legalmente por don LUIS ENRIQUE PEDRERO NAVARRO** y eliminase la mención al Decreto Exento N°202/337/2011.

1.1 Modifícase el punto N°1 del Decreto Exento antes mencionado, en el sentido de señalar que la obra que se autorizó aumentar corresponde a **"Habilitación Piscina Cubierta Temperada Parque San Luis Orione de Cerrillos, Cuarto Llamado"**, en conformidad a lo establecido en el punto 19.1 de la Bases Administrativas Generales que aprobaron el llamado a licitación pública sancionado mediante Decreto Exento N°202/1411/2010, cuyo contrato con la empresa **ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION PEDCONS LIMITADA, R.U.T. N°76.760.290-1, representada legalmente por don LUIS ENRIQUE PEDRERO NAVARRO**, fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/1719/2010.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde